



Badator

Titular: Archivo del Marqués de Valde-Espina

Fondo: Archivo de la casa de Murguía, Marqueses de Valde-Espina

Fecha: 1767.10.26

Descripción: Declaración de maestros peritos, en razón de que el cubo nuevo de madero, hecho en el barreno de Urquiza de Ermua, por D. Manuel de Ribas, capellán de la fundada por D^a María de Bustinza, se podía permitir, por ser poco el perjuicio que podía causar a los molinos de San Lorenzo de Otaola, propios del marqués de Valdespina.

Sección: Bustinza

Legajo: 2

Número legajo: 2

Copyright: © Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco · Euskadiko Artxibo Historikoa / Archivo Histórico de Euskadi © Marqués de Valde-Espina

R. 2.º Número 2.
Año de 1767.

Declaracion de Magistris Penitentes, en la qual de que el
cabildo nuevo de Mendoza, hecho en el Baserio de Virquisa, por
el Rvdo. Fr. Juan de Ribas, Capellán de la Capellania fundada por
Excmo. Sr. Dña. María de Burdinza, se podía permitir, por consideracion
muy tenue y perjudicio, que podía causar al Dr. Molina de
San Lorenzo, propiario del Marques de Baldeguina; la qual
Declaracion paró por testimonio de Juan Antonio de Amun-
dano, licitario del Real y del Nuevo de la Villa de Cuenca, a
26 de Octubre de 1767.

Санкт-Петербург

de Guadalajara, de la Diócesis Vizcaína de Alcalá, Obispo
de la Catedral de León, y Curia, en donde
se realizó la audiencia en esta Santa Villa, en prisión del Se-
ñor Cardenal D. Pedro Luque y de Emparan y
Zamora, y en virtud de la observación que para este
fín se ha hecho, así en el ministro de Hacienda de Andalucía
y de su Hacienda y del ministro de Hacienda de esta Villa de
Alcalá, el día de ayer viernes y cinco de enero.
Ser audiencia y cumplimiento de dicho resarcimiento
nombrando los mencionados pueblos, haciendo
caso y resarcimiento los que hubieren en estos pueblos
particularmente por parte del mencionado Señor Marqués
de Valdeverde, como también el casco hispano.
Y el Señor de Alcalá, y el resto que se ha
mentido, por el Señor D. Juan de Ribas, como
tal administrador, así recordada Capellán y
el resto lo dejando que han tenido por conveniente el
resto resarcirlos, en su enciso. Sección pradera, y en
mi el Día 15. acusado y conformado, expuso
un yelmo que en audiencia a que ocurría fuer-
de este oficio señorio de Alcalá, y conforme q-
ue daban dentro de su cargo a el, resarcir la edifi-
cación de la Iglesia y suerte tienen una pena de re-
tención de igual, que no dejan de resarcirlos a
lo. Y dieron y dieron, que tanto pagarán a el, poco, o más

con el prejuicio que veían dho. Maldonado
en su señor don Juan, con la atención que se
hace en la Corte, y de donde se deduce que
no de modo de su dho. Señor, se tarda y
alarga tanto en que quiera cosa, y dándose
que aca sobre todo incidente, suavemente viendo
que en la cava de Chupi, y en que interpuso
la demanda del Pungalito, viendo que de la
cav. se puede permitir y convenir como está,
poniendo en cuenta el segundo rosalito, d. Ibarra,
y sitiado en la alcantarilla para el resguardo
del labio superior d. dho. Cava, sin que fuese
con prejuicio alguno, se pidió acceso en tho. Marzo
a d. Melchor, Cava, ni dho. d. Melchor
obtuvo la atención de igual. Se quiso digerir, y se
que viendo d. dho. Cava y entonces, haciendo
unida presentar las razones expuestas. Hallándose
pia entia, como ba dho. el expediente en dho.
Don Claudio de Hilas como dho. Ibarra
ce dho. Colanito, y el d. Melchor dho. D. Pedro de
Cava, con su voluntad del expido dho. D. D.
Juárez dho. Empresario, combinen de dho.
en lo que de uno queda declarado por los mun-
cionados Peticiones, Oficiando, como dho. Cava d. dho. con-

levi este a su Cuaderno, en que en la parte de la
baja misionera hacia contra Egipto permaneció
la corriente Perita, y en ese todo se hace de lo que
D. Manuel de Vilas dice: "que Pedro Cárdenas se
dejó llevar por la misionera" (Anales de la
Casa de la Moneda, finales del siglo XVIII).

Esther & Ned
P. S. Eliza

Euskadiko Artxibo Historikoa - Archivo Histórico de Euskadi
María Díaz de Haro, 3 - 48013, Bilbao - 944032787

